



Critica la CNDH al INE por penas contra la libre expresión; el instituto niega ser sancionador

DE LA REDACCIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llamó a los [consejeros del Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) a “que se garantice y respete en todo momento el derecho humano a la libertad de expresión de periodistas y ciudadanía en general”, y a que no se atente contra esta garantía mediante la imposición de sanciones que pueden resultar excesivas e injustificadas.

En un pronunciamiento, argumentó que tuvo conocimiento de las penas “que el INE ha impuesto a miembros de la prensa y usuarios de redes sociales por el hecho de expresar su punto de vista”.

Aunque aceptó que la CNDH no es competente en temas [electorales](#), indicó que las infracciones podrían violar garantías de la dignidad humana.

Más tarde, el INE aclaró en un comunicado que “no emite sanciones y/o multas a periodistas y usuarios de redes sociales”, pues, aunque recibe quejas sobre comicios, le corresponde al [Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación](#) emitir las sanciones, recalcó.

Las acusaciones se han entremezclado con varios hechos. La semana pasada, un [youtuber](#) consultó al presidente López Obrador en la mañana sobre una pena contra “200 personas”, luego de que la sala regional especializada del [TEPJF](#) sancionó a 15 tuiteros y a la diputada Andrea Chávez (Morena) por mensajes que se consideraron implican violencia política de género contra una legisladora.